

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EDUARDO ALTAMIRANO DIAZ Y ROSARIO GUTIERREZ DE ALTAMIRANO; AL AMPARO DE LA LEY 27157, LEY 27333 Y EN APLICACIÓN SUPLETORIA DEL CODIGO PROCESAL CIVIL; SOLICITAN LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU MANZANA N LOTE 10, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA; CON UN ÁREA DE 128.05 M2 (CIENTO VEINTIOCHO PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS) CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: POR EL FRENTE: COLINDA CON LA AVENIDA MIGUEL GRAU CON 6.50 ML; POR EL LADO DERECHO COLINDA CON EL LOTE NUMERO 09 CON 19.56 ML; POR EL LADO IZQUIERDO LIMITA CON LA CALLE NUMERO 04 CON 19.54 ML; Y POR EL FONDO LIMITA CON EL LOTE NUMERO 11 CON 6.50 ML; EL INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO EN LA PARTIDA P05006575 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE NASCA, APARECIENDO COMO TITULAR REGISTRAL SABINA HERNANDEZ GUTIERREZ, A QUIEN SE LE NOTIFICARA EN MÉRITO DE LA PRESENTE AL DECLARAR LOS SOLICITANTES NO CONOCER SU DOMICILIO Y HABER AGOTADO LAS GESTIONES PARA LA UBICACIÓN DE LA MISMA; LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY. NASCA, 17 DE ABRIL DEL 2017. RICARDO ALBINO MEJIA CORDERO; ABOGADO NOTARIO DE NASCA. CALLE LIMA N°395 -NASCA.-